



## **RESOLUCIÓN O. N° 175/2021**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021

**SANTIAGO,** 24 de Mayo de 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico, de fecha 26 de Marzo de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Independencia, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de Mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el día 18 de Mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



### RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Independencia, con ocasión de las Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de Noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE INDEPENDENCIA: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Independencia
---------	---------------

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>PUNTO INICIAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	PLAZA EL TRÉBOL	GENERAL PRIETO-AV. FERMÍN VIVACETA-ANÍBAL PINTO	AV. FERMÍN VIVACETA ORIENTE CON GENERAL PRIETO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO CATORCE DE LA FAMA	CATORCE DE LA FAMA-AV. FERMÍN VIVACETA-LAS ESTRELLAS	CATORCE DE LA FAMA SUR CON AV. FERMÍN VIVACETA (DESPUÉS DEL PARADERO)	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE TRAMO 1: CATORCE DE LA FAMA SUR ENTRE AV. FERMÍN VIVACETA (DESPUÉS DEL PARADERO) Y LA PRIMAVERA TRAMO 2: CATORCE DE LA FAMA SUR ENTRE LA

				<p>PRIMAVERA Y 3 DE DICIEMBRE</p> <p>TRAMO 3: CATORCE DE LA FAMA SUR ENTRE 3 DE DICIEMBRE Y 3 DE MAYO</p> <p>TRAMO 4: CATORCE DE LA FAMA SUR ENTRE 3 DE MAYO Y LAS ESTRELLAS</p>
3	<p>ESPACIO PÚBLICO LAS CAÑAS</p>	<p>LAS CAÑAS-NUEVA DE MATTE</p>	<p>LAS CAÑAS PONIENTE CON NUEVA DE MATTE</p>	<p><b>ORIENTACIÓN:</b></p> <p>NORTE A SUR</p>
4	<p>PLAZA SALOMÓN SACK</p>	<p>SALOMÓN SACK-ENRIQUE SORO</p>	<p>SALOMÓN SACK NORTE CON ENRIQUE SORO</p>	<p><b>ORIENTACIÓN:</b></p> <p>PONIENTE A ORIENTE</p>
5	<p>ESPACIO PÚBLICO CENTRAL</p>	<p>AV. CENTRAL-ESCANILLA-MARURI</p>	<p>AV. CENTRAL NORTE CON ESCANILLA (COSTADO NORTE PARQUE)</p>	<p><b>ORIENTACIÓN:</b></p> <p>PONIENTE A ORIENTE</p> <p>TRAMO 1: CENTRAL NORTE ENTRE ESCANILLA Y MARURI</p> <p>TRAMO 2: CENTRAL NORTE ENTRE MARURI Y 58 METROS AL ORIENTE</p>
6	<p>ESPACIO PÚBLICO DOMINGO SANTA MARÍA</p>	<p>18 NORTE-AV. DOMINGO SANTA MARÍA-MOISÉS RÍOS</p>	<p>BANDEJÓN CENTRAL DOMINGO SANTA MARÍA CON MOISÉS RÍOS</p>	<p><b>ORIENTACIÓN:</b></p> <p>PONIENTE A ORIENTE</p> <p>TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL DOMINGO SANTA MARÍA ENTRE MOISÉS RÍOS Y</p>

				<p>ALCALDE GERMÁN DOMÍNGUEZ</p> <p>TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL DOMINGO SANTA MARÍA ENTRE ALCALDE GERMÁN DOMÍNGUEZ Y 58 METROS AL ORIENTE</p>
7	<p>ESPACIO PÚBLICO PABLO URZÚA</p>	<p>PABLO URZÚA-HINOJOSA ROBLES-AV. EL GUANACO</p>	<p>PABLO URZÚA NORTE CON HINOJOSA ROBLES</p>	<p><b>ORIENTACIÓN:</b></p> <p>PONIENTE A ORIENTE</p>
8	<p>PLAZA LUIS GALDAMES</p>	<p>LUIS GALDAMES-LAS ENREDADERAS</p>	<p>LUIS GALDAMES SUR (VEREDA NORTE) CON LAS ENREDADERAS PONIENTE</p>	<p><b>ORIENTACIÓN:</b></p> <p>ORIENTE A PONIENTE SIGUIENDO LUIS GALDAMES SUR, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE Y DESPUÉS DE NORTE A SUR</p>
9	<p>ESPACIO PÚBLICO VALLENAR- VENECIA</p>	<p>VALLENAR-VENECIA-ADOLFO VALDERRAMA</p>	<p>VENECIA NORTE CON VALLENAR</p>	<p><b>ORIENTACIÓN</b></p> <p>PONIENTE A ORIENTE LUEGO DE SUR A NORTE Y DESPUÉS DE ORIENTE A PONIENTE (RODEAR LA PLAZA EN FORMA RECTANGULAR)</p>
10	<p>ESPACIO PÚBLICO HIPÓDROMO CHILE-FERMÍN VIVACETA</p>	<p>FERMÍN VIVACETA-HIPÓDROMO CHILE</p>	<p>FERMÍN VIVACETA ORIENTE CON HIPÓDROMO CHILE</p>	<p><b>ORIENTACIÓN</b></p> <p>SUR A NORTE</p>

11	ESPACIO PÚBLICO SOBERANÍA	SOBERANÍA-PRINCIPAL-GAMERO	SOBERANÍA PONIENTE CON PRINCIPAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
12	PLAZA CHACABUCO	AV. INDEPENDENCIA-JULIO MARTÍNEZ PRADANOS-HIPÓDROMO CHILE	JULIO MARTÍNEZ PRADANOS SUR CON AV. INDEPENDENCIA ORIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO DE SUR A NORTE (FORMANDO UNA V EN LA PUNTA DIAMANTE)

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**



VRT

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Independencia
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.